

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL**

N° 110/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por la documentación que adjuntan los vecinos del Barrio Villa Flores, se acredita que han cumplido con todas las formalidades necesarias, para que se de curso a las nominaciones propuestas.

Que, de acuerdo Art. 62 ° Inc h) del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del Honorable Concejo Municipal, es función de la Comisión de Desarrollo Humano considerar nombres para nominar calles, Avenidas, Plazas, Parques y propuestas del Honorable Alcalde Municipal, previo los informes de Oficialía Mayor de Cultura, aspectos que han sido ya cumplidos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Nominar las calles y pasajes del Barrio Villa Flores Patacón con los nombres siguientes:

Calles 2,4,5,6,8,9,12,14 y 15	Avenida EL ROSEDAL
Calles: 3,10 y 11	Calle LAS SEGGAS
Calles 13	Calle EL TREBOL
Pasajes 10 y 11	Calle LOS SAUCES
Pasajes 13 y 14	Calle LOS GLADIOLOS
Pasaje 15 y 16	Calle LOS MOLLES
Pasajes 17 y 18	Calle LOS PENSAMIENTOS
Pasaje 19	Calle LAS RETAMAS
Pasaje 12	Calle LOS NARDOS
Pasajes 9	Calle LOS JAZMINES
Pasaje 20	Calle LAS VIOLETAS
Pasaje 8	Calle LAS DALIAS
Pasaje 7	Calle LOS CLAVELES
Pasaje 5 y 6	Calle LOS OLIVOS
Pasaje 7 y pasaje 3	Calle LOS LIRIOS
Pasaje 4	Calle LOS CRISANTEMOS
Pasaje 2	Calle LOS GERANIOS
Pasaje 1	Calle LOS OLMOS
Pasaje 22	Calle LOS ALAMOS

Art. 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial al 1er. Día del mes de Noviembre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE